



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICION 14-diciembre-2022

CLAVE: TEM000401

FOLIO TRÁMITE: 721.629

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: LUCIO JIMENEZ MAYRA JANETTE

UBICACIÓN: POZA BICA

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

MC1479649

CALLE CRUCE 1: FAJA DE ORO

CALLE CRUCE 2: PUERTO PRINCIPE

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE: \$466.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE: 08:00:56 a

A: 11:00:56 p

VIERNES SI DE: 08:00:07 a

A: 11:00:07 p

MIÉRCOLES SI DE: 08:00:18 a

A: 11:00:18 p

SÁBADO SI DE: 08:00:19 a

A: 11:00:20 p

JUEVES SI DE: 08:00:18 a

A: 11:00:18 p

DOMINGO NO TRABAJA

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

P.L. Bata

AUTOBIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

LUCIO JIMENEZ MAYRA JANETTE

Alta

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vende fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.